

1

REPUBLICA PERUANA

SECRETARIA JENERAL.

Luzes a 2. de Julio de 1895.

Al Sr. Ministro de Fomento en el Departamento
de Hacienda

S. M. S.

8

SE

El Libertador ha tenido
a bien aprobar el decreto expe-
dido en 10. de Mayo anterior,
por el Consejo de Gobierno en la
extracci6n de caldog y el fomento
de Virco que V. acompaña en
copias a su apreciable nota
del 16. del mismo.

Dio que a V.

H. Ministro

Salpe Sant. Exterior



O.L. 117-18.

MH-OL 117

Co. 27

Dde. 73

Fol. 1